

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de octubre de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de las demandadas solidariamente:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$2.800.000

SON: dos millones ochocientos mil pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2016-00055



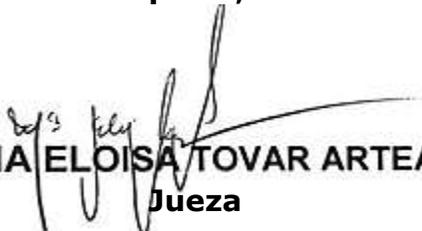
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA

Neiva, veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2016-00055